

APRUEBA CONTRATOS DE
COMODATOS QUE SE INDICAN.

HUÉPIL, NOVIEMBRE 23 DE 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3316/2017

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el diario oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en el artículo 5°, letra a) c) y l) de la ley 18.695.
- d) Considerando lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

- 1) Considerando la necesidad de ampliar la red de comunicación entre los integrantes de la Junta de Vigilancia Rural de Tucapel y Carabineros de Chile para la prevención de delitos en las zonas rurales de la comuna.
- 2) ENTREGUESE en Comodato a Carabineros de Chile, Tenencia de Huépil comuna de Tucapel, representada por su Jefe de Tenencia, la cantidad de 01 Radio Portátil (incluye accesorios), Antena Base y Radio Base, la cuales serán destinadas a Reten de Carabineros de Tucapel, para la comunicación de ellos entre sí y con la Junta de Vigilancia Rural de Tucapel, con el fin de prevenir delitos en las zonas rurales comunales. Y 01 Radio Portátil (incluye accesorios) el cual será destinado al Retén de Carabineros de Trupán con la misma finalidad.
- 3) ENTREGUESE en Comodato a los integrantes de la Junta de Vigilancia Rural de Tucapel, la cantidad de 04 Radios Portátiles (incluyen accesorios), para la comunicación de ellos entre sí y con Carabineros de Chile de la comuna de Tucapel, con la finalidad de prevenir delitos en las zonas rurales comunales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



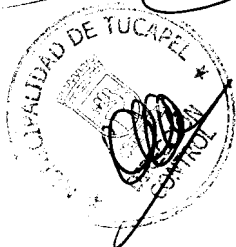
GUSTAVO E. PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de partes.
- D.S.P
- FJDA/GEPL/MEFM/nof





**CONTRATO DE COMODATO MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL CON
JUNTA DE VIGILANCIA RURAL DE TUCAPEL.**

En Huépil, comuna de Tucapel, a 23 de noviembre del año 2017, comparece por una parte como **COMODANTE** la Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° [REDACTED] representada por su Alcalde don Jaime Sergio Veloso Jara, R.U.T. N° [REDACTED] 2, domiciliado en calle Diego Portales N°258 de Huépil, Comuna de Tucapel y por la otra parte como **COMODATARIO** la Junta de Vigilancia Rural de Tucapel, R.U.T. N° [REDACTED] representada por su Presidente don Juan Ramón Chavarría Monares, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio para estos efectos en Parcela N° 12, Sector la Colonia de la localidad de Huépil, Comuna de Tucapel, ambos comparecientes chilenos, mayores de edad; quienes exponen:

PRIMERO: La Municipalidad de Tucapel es propietaria de los bienes muebles consistentes en 04 Equipos Portátiles Radiales, marca Motorola, series N° 1335TJ5109, 1335TJ5323, 1335TH4305, 1335TH4324, color negro, cada una con sus respectivos accesorios consistentes en pinza, antena, porta radial de mesa, cargador, batería e instructivo manual y digital.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Municipalidad de Tucapel, por intermedio de su Alcalde don Jaime Sergio Veloso Jara, entrega en comodato a la Junta de Vigilancia Rural de Tucapel, para quien acepta y recibe su presidente don Juan Ramón Chavarría, los bienes singularizados en la cláusula primera.

TERCERO: Los bienes entregados en comodato, serán destinados al uso exclusivo de la Junta de Vigilancia Rural de Tucapel con la finalidad de que los integrantes de la Junta de Vigilancia Rural se comuniquen entre sí, y con Carabineros de Chile con el fin de prevenir delitos en las zonas rurales de la comuna de Tucapel.

CUARTO: El presente Contrato de Comodato comenzará a regir a partir de la fecha de su celebración, otorgándose en forma gratuita por un plazo de 10 años renovable por el mismo periodo si ninguna de las partes manifiesta su intención en orden a poner término al mismo.

QUINTO: No obstante lo anterior, la Municipalidad de Tucapel podrá ponerle término en cualquier momento y en forma anticipada al presente contrato, cuando hubiere un incumplimiento grave por parte del comodatario de cualesquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato o cuando por circunstancias de fuerza mayor calificadas por la Directora Municipal de Seguridad Pública sea menester obtener la restitución de los bienes entregados.

SEXTO: Será de cargo exclusivo de los comodatarios el cuidado y mantención de los equipos asignados. Teniendo en cuenta los usos de garantía a las que puede acceder en caso de desperfecto. En el caso de la garantía, es responsabilidad del comodatario, avisar a tiempo para que la municipalidad haga uso del beneficio del seguro.

SEPTIMO: La Municipalidad de Tucapel, se reserva el derecho de mantener supervisión permanente de parte de la administración, la que será llevada por la Directora de Seguridad Pública Municipal para el buen uso de los bienes facilitados.



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
Dirección de Seguridad Pública

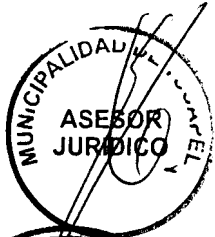
OCTAVO: El comodatario está obligado a emplear mayor cuidado en la conservación de los bienes facilitados, evitando el mal uso de estos y utilizándolos con la finalidad señalada en la cláusula Tercera del presente instrumento. Ajustándose al permiso de servicio limitado de Telecomunicaciones otorgado por Resolución Exenta N° 3479 de fecha 26 de mayo de 2015 a la Municipalidad de Tucapel.


NOVENO: Se prohíbe al comodatario ceder a terceros, a cualquier título los bienes facilitados.

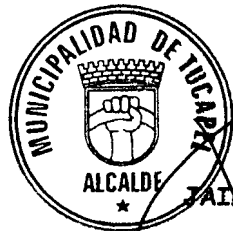
DÉCIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la Comuna de Tucapel, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

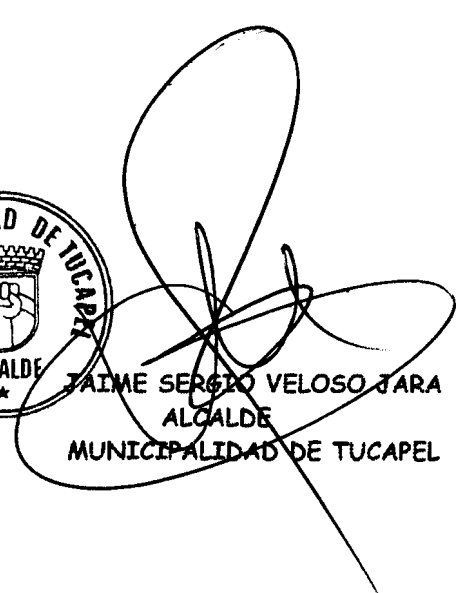
DÉCIMO PRIMERO: En lo no previsto en el presente contrato y en lo que no se contraponga a él, se estará a lo dispuesto en los artículos 2174 a 2195 del Código Civil.

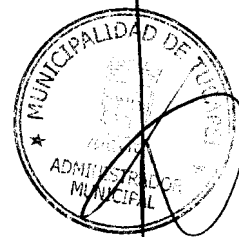
DÉCIMO SEGUNDO: La personería del Sr. Alcalde don Jaime Sergio Veloso Jara para representar a la Municipalidad de Tucapel, consta de Decreto Alcaldicio N°3452 de fecha 06/12/2016.




JUAN RAMÓN CHAVARRÍA MONARES
PRESIDENTE
JUNTA DE VIGILANCIA RURAL DE TUCAPEL




JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL





CONTRATO DE COMODATO MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL CON
CARABINEROS DE CHILE

En Huépil, comuna de Tucapel, a 23 de noviembre del año 2017, comparece por una parte como **COMODANTE**, la Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. [REDACTED] representada por su Alcalde don Jaime Sergio Veloso Jara, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en calle Diego Portales N° 258 de la localidad de Huépil, Comuna de Tucapel y por la otra parte como **COMODATARIO**, Carabineros de Chile, R.U.T. N° [REDACTED] Prefectura Provincia del Biobío, Tenencia de Huépil, Comuna de Tucapel, representada en este acto por don Enrique Zenen Bravo Burgos, Jefe de Tenencia de Huépil, Comuna de Tucapel, Cedula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio para estos efectos en Avenida [REDACTED] ambos comparecientes chilenos, mayores de edad; quienes exponen:

PRIMERO: La Municipalidad de Tucapel es propietaria de los bienes muebles consistentes en 02 Equipos Portátiles Radiales, marca Motorola, series N°1335TJ5326,1335TJ5216, color negro, cada una con sus respectivos accesorios consistentes en pinza, antena, porta radial de mesa, cargador, batería e instructivo manual y digital. De igual forma es propietaria de antena base Omnidireccional Hustler VHF y Equipo de Comunicación de datos de Radiofrecuencia, DEM300, equipo de base Motorola, 16 canales, 25 watts, incluye elementos de montaje, micrófono de palma y manual de operaciones y Unidad de fuente de alimentación de avión, SEC1223BM Fuente de poder Samlex con reversor.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Municipalidad de Tucapel, por intermedio de su alcalde don Jaime Sergio Veloso Jara, entrega en Comodato a Carabineros de Chile, Tenencia de Huépil Biobío, para quien acepta y recibe el jefe de Tenencia don Enrique Zenen Bravo Burgos, los bienes singularizados en la cláusula primera.

TERCERO: Los bienes entregados en comodato, serán destinados al uso exclusivo de Carabineros de Chile, Tenencia de Huépil comuna de Tucapel, con la finalidad de que establezcan comunicación entre sí y con los integrantes de la Junta de Vigilancia Rural de Tucapel con el fin de prevenir delitos en las zonas rurales de la comuna mencionada.

CUARTO: El presente Contrato de Comodato comenzará a regir a partir de la fecha de su celebración, otorgándose en forma gratuita por un plazo de 10 años renovable por el mismo periodo si ninguna de las partes manifiesta su intención en orden a poner término al mismo.

QUINTO: No obstante lo anterior, la Municipalidad de Tucapel podrá ponerle término en cualquier momento y en forma anticipada al presente contrato, cuando hubiere un incumplimiento grave por parte del comodatario de cualesquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato o cuando por circunstancias de fuerza mayor calificadas por la Directora Municipal de Seguridad Pública sea menester obtener la restitución de los bienes entregados.

SEXTO: Será de cargo exclusivo de los comodatarios el cuidado y mantención de los equipos e implementos de comunicación asignados. Teniendo en cuenta los usos de garantía a las que puede acceder en caso de desperfecto. En el caso de la garantía, es responsabilidad del comodatario, avisar a tiempo para que la municipalidad haga uso del beneficio del seguro.

SÉPTIMO: La Municipalidad de Tucapel, se reserva el derecho de mantener supervisión permanente de parte de la administración, la que será llevada por la Directora de Seguridad Pública Municipal para el buen uso de los bienes facilitados.



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
Dirección de Seguridad Pública

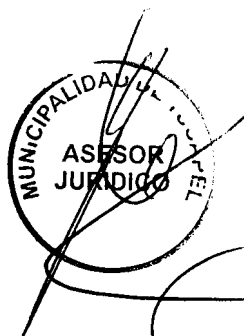
OCTAVO: El comodatario está obligado a emplear mayor cuidado en la conservación de los bienes facilitados, evitando el mal uso de estos y utilizándolos con la finalidad señalada en la Clausula Tercera del presente instrumento. Ajustándose al permiso de servicio limitado de Telecomunicaciones otorgado por Resolución Exenta N° 3479 de fecha 26 de mayo de 2015 a la Municipalidad de Tucapel.

NOVENO: Se prohíbe al comodatario ceder a terceros, a cualquier título los bienes facilitados.

DÉCIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la comuna de Tucapel sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO PRIMERO: En lo no previsto en el presente contrato y en lo que no se contraponga a él, se estará a lo dispuesto en los artículos 2174 a 2195 del Código Civil.

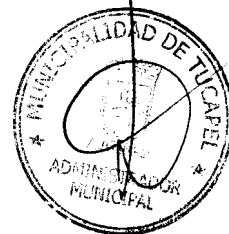
DÉCIMO SEGUNDO: La personería del Sr. Alcalde don Jaime Sergio Veloso Jara, para representar a la Municipalidad de Tucapel, consta de Decreto Alcaldicio N°3452 de fecha 06/12/2016.



ENRIQUE GRAYO BURGOS
SUBTENIENTE DE CARABINEROS DE CHILE
JEFE TENENCIA DE HUEPIL, COMUNA DE TUCAPEL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL





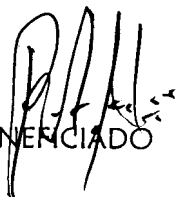
ACTA DE ENTREGA DE PORTÁTILES

En Huepil a 01 día del mes de Diciembre de 2017, en dependencias de la Biblioteca Municipal de Huepil, la Junta de Vigilancia Rural Comuna de Tucapel, R.U.T. N° [REDACTED] Decreto Alcaldicio N° 1870/2013, representada por don Juan Ramón Chavarría Monares, Presidente, C.I. N° [REDACTED] realiza Acta de Entrega de (1) UN Portátil marca Motorola, color negro, Serie N° 1335TH4324, antena, pinza, batería, porta portátil de mesa y cargador a don **RENÉ ENRIQUE ALVAREZ MARDONES, C.I. N° [REDACTED]** domiciliado en [REDACTED] Comuna de Tucapel, siendo de exclusiva responsabilidad el buen trato y uso correcto de este.

El equipo de radio será destinado al uso exclusivo como un elemento de apoyo en la comunicación radial con integrantes de la Junta de Vigilancia Rural en la Comuna de Tucapel y Carabineros de Chile para la prevención de robos, hurtos, abigeatos y otro tipo de delitos cometidos principalmente en zonas rurales.

Dejando constancia que ante cualquier daño de dicho portátil, la persona será responsable de su reparación o devolución en buen funcionamiento, el que será reasignado según acuerdo de asamblea.

Se firma este compromiso en cuatro copias, quedando destinadas en Alcaldía, Dirección de Seguridad Pública, Junta de Vigilancia Rural y responsable del portátil.


BENEFICIADO




PRESIDENTE



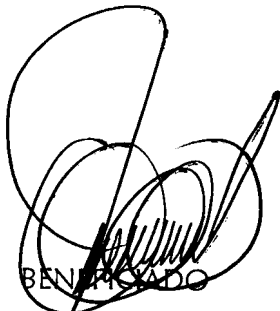
ACTA DE ENTREGA DE PORTÁTILES

En Huepil a 01 día del mes de Diciembre de 2017, en dependencias de la Biblioteca Municipal de Huepil, la Junta de Vigilancia Rural Comuna de Tucapel, R.U.T. N° [REDACTED] Decreto Alcaldicio N° 1870/2013, representada por don Juan Ramón Chavarría Monares, Presidente, C.I. N° [REDACTED] realiza Acta de Entrega de (1) UN Portátil marca Motorola, color negro, Serie N° 1335TJ5323, antena, pinza, batería, porta portátil de mesa y cargador a don **RICARDO ALBERTO ALVARADO SANHUEZA**, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] localidad de [REDACTED] Comuna de Tucapel, siendo de exclusiva responsabilidad el buen trato y uso correcto de este.

El equipo de radio será destinado al uso exclusivo como un elemento de apoyo en la comunicación radial con integrantes de la Junta de Vigilancia Rural en la Comuna de Tucapel y Carabineros de Chile para la prevención de robos, hurtos, abigeatos y otro tipo de delitos cometidos principalmente en zonas rurales.

Dejando constancia que ante cualquier daño de dicho portátil, la persona será responsable de su reparación o devolución en buen funcionamiento, el que será reasignado según acuerdo de asamblea.

Se firma este compromiso en cuatro copias, quedando destinadas en Alcaldía, Dirección de Seguridad Pública, Junta de Vigilancia Rural y responsable del portátil.


BENEFICIARIO





ACTA DE ENTREGA DE PORTÁTILES

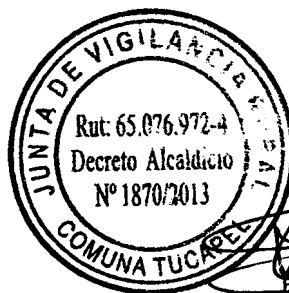
En Huepil a 01 día del mes de Diciembre de 2017, en dependencias de la Biblioteca Municipal de Huepil, la Junta de Vigilancia Rural Comuna de Tucapel, R.U.T. N° [REDACTED] Decreto Alcaldicio N° 1870/2013, representada por don Juan Ramón Chavarría Monares, Presidente, C.I. N° [REDACTED] realiza Acta de Entrega de (1) UN Portátil marca Motorola, color negro, Serie N° 1335TJ5109, antena, pinza, batería, porta portátil de mesa y cargador a don **AROLDO AQUILES ARRIAGADA ARROYO**, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Comuna de Tucapel, siendo de exclusiva responsabilidad el buen trato y uso correcto de este.


El equipo de radio será destinado al uso exclusivo como un elemento de apoyo en la comunicación radial con integrantes de la Junta de Vigilancia Rural en la Comuna de Tucapel y Carabineros de Chile para la prevención de robos, hurtos, abigeatos y otro tipo de delitos cometidos principalmente en zonas rurales.

Dejando constancia que ante cualquier daño de dicho portátil, la persona será responsable de su reparación o devolución en buen funcionamiento, el que será reasignado según acuerdo de asamblea.

Se firma este compromiso en cuatro copias, quedando destinadas en Alcaldía, Dirección de Seguridad Pública, Junta de Vigilancia Rural y responsable del portátil.


BENEFICIADO




PRESIDENTE



ACTA DE ENTREGA DE PORTÁTILES

En Huepil a 01 días del mes de Diciembre de 2017, en dependencias de la Biblioteca Municipal de Huepil, la Junta de Vigilancia Rural Comuna de Tucapel, R.U.T. N° [REDACTED] Decreto Alcaldicio N° 1870/2013, representada por don Juan Ramón Chavarría Monares, Presidente, C.I. N° [REDACTED], realiza Acta de Entrega de (1) UN Portátil marca Motorola, color negro, Serie N° 1335TH4305, antena, pinza, batería, porta portátil de mesa y cargador a don JOSE BENEDICTO VALDEBENITO CHAVARRÍA, C.I. N° 9.082.640-9, domiciliado en Calle Bulnes N° 394, localidad de Tucapel, Comuna de Tucapel, siendo de exclusiva responsabilidad el buen trato y uso correcto de este.

El equipo de radio será destinado al uso exclusivo como un elemento de apoyo en la comunicación radial con integrantes de la Junta de Vigilancia Rural en la Comuna de Tucapel y Carabineros de Chile para la prevención de robos, hurtos, abigeatos y otro tipo de delitos cometidos principalmente en zonas rurales.

Dejando constancia que ante cualquier daño de dicho portátil, la persona será responsable de su reparación o devolución en buen funcionamiento, el que será reasignado según acuerdo de asamblea.

Se firma este compromiso en cuatro copias, quedando destinadas en Alcaldía, Dirección de Seguridad Pública, Junta de Vigilancia Rural y responsable del portátil.


BENEFICIADO




PRESIDENTE



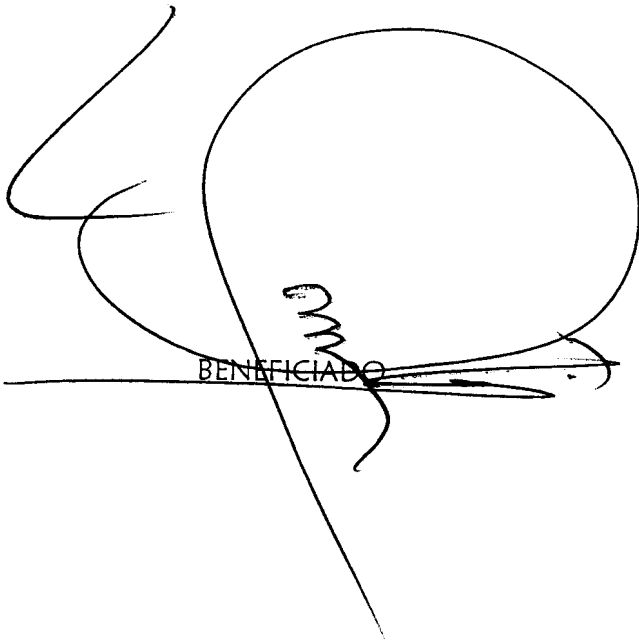
ACTA DE ENTREGA DE ANTENA BASE DE COMUNICACIONES

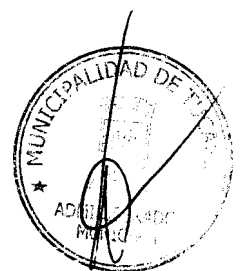
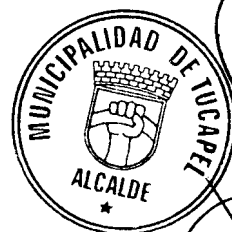
En Huepil a 01 día del mes de Diciembre de 2017, en dependencias de la Biblioteca Municipal de Huepil, don Jaime Sergio Veloso Jara, Alcalde de la Municipalidad de Tucapel, según Decreto Alcaldicio N° 3452 de fecha 06/12/2016, R.U.T. Municipal N° [REDACTED] realiza Acta de Entrega de (1) UN Equipo Base de Comunicación de datos – Radio frecuencia, DEM 300; Una (1) Unidad de Fuente de Alimentación SEC 1223BM, Samlex con Reversor y Antena Base Omnidireccional HUSTLERBHF a don ENRIQUE ZENEN BRAVO BURGOS, Sub-Teniente de Carabineros, Jefe Tenencia Huépil, C.I. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] Comuna de Tucapel, para ser instalada en el Retén de Tucapel, siendo de exclusiva responsabilidad el buen trato y uso correcto de este.

El equipo de radio será destinado al uso exclusivo como un elemento de apoyo en la comunicación radial con integrantes de la Junta de Vigilancia Rural en la Comuna de Tucapel y Carabineros para la prevención de robos, hurtos, abigeatos y otro tipo de delitos cometidos principalmente en zonas rurales.

Dejando constancia que ante cualquier daño de dicho portátil, la persona será responsable de su reparación o devolución en buen funcionamiento, el que será reasignado según acuerdo de asamblea.

Se firma este compromiso en cuatro copias, quedando destinadas en Alcaldía, Dirección de Seguridad Pública, Junta de Vigilancia Rural y responsable del portátil.


BENEFICIARIO





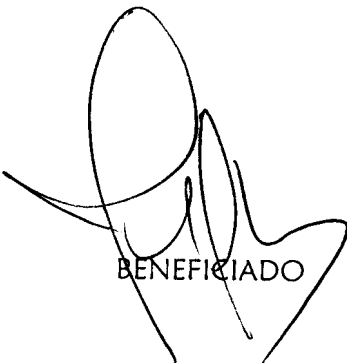
ACTA DE ENTREGA DE PORTÁTILES


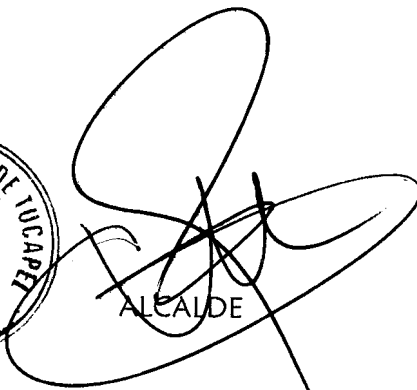
En Huepil a 01 día del mes de Diciembre de 2017, en dependencias de la Biblioteca Municipal de Huepil, don Jaime Sergio Veloso Jara, Alcalde de la Municipalidad de Tucapel, según Decreto Alcaldicio N° 3452 de fecha 06/12/2016, R.U.T. Municipal N° [REDACTED] realiza Acta de Entrega de (1) UN Portátil marca Motorola, color negro, Serie N° 1335TJ5216, antena, pinza, batería, porta portátil de mesa y cargador a don JOHN EDUARDO PARRA YAÑEZ, Sargento Primero de Carabineros, Jefe Retén de Trupán, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de Trupán, Comuna de Tucapel, siendo de exclusiva responsabilidad el buen trato y uso correcto de este.

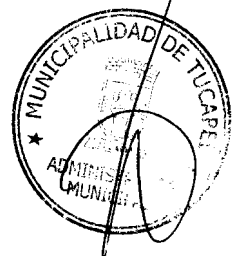

El equipo de radio será destinado al uso exclusivo como un elemento de apoyo en la comunicación radial con integrantes de la Junta de Vigilancia Rural en la Comuna de Tucapel y Carabineros para la prevención de robos, hurtos, abigeatos y otro tipo de delitos cometidos principalmente en zonas rurales.

Dejando constancia que ante cualquier daño de dicho portátil, la persona será responsable de su reparación o devolución en buen funcionamiento, el que será reasignado según acuerdo de asamblea.

Se firma este compromiso en cuatro copias, quedando destinadas en Alcaldía, Dirección de Seguridad Pública, Junta de Vigilancia Rural y responsable del portátil.


BENEFICIADO



ALCALDE



ACTA DE ENTREGA DE PORTÁTILES

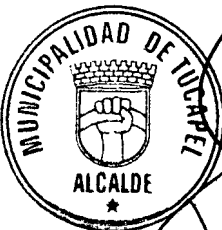
En Huepil a 01 día del mes de Diciembre de 2017, en dependencias de la Biblioteca Municipal de Huepil, don Jaime Sergio Veloso Jara, Alcalde de la Municipalidad de Tucapel, según Decreto Alcaldicio N° 3452 de fecha 06/12/2016, R.U.T. Municipal N° [REDACTED] realiza Acta de Entrega de (1) UN Portátil marca Motorola, color negro, Serie N° 1335TJ5326, antena, pinza, batería, porta portátil de mesa y cargador a don JUAN CARLOS BURGOS SALDIVIA, Stto. 2° de Carabineros, Jefe Retén de Tucapel (s), C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Comuna de Tucapel, siendo de exclusiva responsabilidad el buen trato y uso correcto de este.

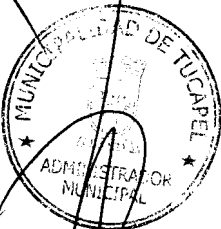
El equipo de radio será destinado al uso exclusivo como un elemento de apoyo en la comunicación radial de Carabineros de Chile e integrantes de la Junta de Vigilancia Rural de la Comuna de Tucapel, para la prevención de robos, hurtos, abigeatos y otro tipo de delitos cometidos principalmente en zonas rurales.

Dejando constancia que ante cualquier daño de dicho portátil, la persona será responsable de su reparación o devolución en buen funcionamiento, el que será reasignado según acuerdo de asamblea.

Se firma este compromiso en cuatro copias, quedando destinadas en Alcaldía, Dirección de Seguridad Pública, Junta de Vigilancia Rural y responsable del portátil.


BENEFICIADO


ALCALDE


ADMINISTRADOR MUNICIPAL